



Septiembre 2021

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE AENA, S.M.E., S.A.



1. INTRODUCCIÓN

Para Aena S.M.E., S.A. (en adelante, “**Aena**” o la “**Sociedad**”), la sostenibilidad se entiende como el compromiso por el progreso social, el equilibrio medioambiental y el crecimiento económico, que debe impregnar el propio modelo de negocio y guiar las actuaciones de la Sociedad.

Así, a través de la presente Política de Sostenibilidad (en adelante, la “**Política**”), Aena refrenda su compromiso con la responsabilidad corporativa y la sostenibilidad, y reafirma la orientación de su actividad a la creación de valor a largo plazo para todos sus grupos de interés, velando por que su actividad se desarrolle de acuerdo con un conjunto de valores, principios, criterios y actitudes que promuevan un desarrollo social y medioambiental sostenible, y fomentando la implantación y desarrollo de sus principios éticos basados en la integridad y la transparencia.

2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política es de aplicación a Aena y a cualquiera de las sociedades integradas en su grupo (en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio) (el “**Grupo Aena**”).

Por la naturaleza transversal de la sostenibilidad, esta Política se configura como el marco de referencia sobre el que se establecen los principios que guían la actuación de la Sociedad especialmente en materia medioambiental y social, por lo que se desarrolla y complementa con el resto de Políticas de la Sociedad que atienden a cuestiones específicas relacionadas con el respeto a los derechos humanos, la diversidad, la responsabilidad fiscal, la gestión de grupos de interés, prevención de la corrupción y otras conductas ilegales, o la gestión de grupos de interés, entre otras.

3. OBJETO

La Política tiene por objeto definir y establecer los principios, compromisos, objetivos y estrategia a seguir por la Sociedad para llevar a cabo su actividad, optimizando la contribución al desarrollo sostenible y cubriendo las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, creando valor a largo plazo, maximizando los impactos positivos, y minimizando los negativos en la sociedad y el medio ambiente a lo largo de toda la cadena de valor, mediante un comportamiento ético y transparente.

Asimismo, constituyen objetivos de esta Política:

- Establecer los principios de actuación de la Sociedad en lo relativo a las cuestiones medioambientales y sociales, relacionadas con la diversidad, la responsabilidad



fiscal, la seguridad y salud, el respeto de los derechos humanos y la prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.

- Promover la integración de los requerimientos de la sostenibilidad a todos los niveles organizativos, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios
- Ofrecer de forma transparente información suficiente sobre el desarrollo, aplicación y resultados de las políticas de sostenibilidad.
- Disponer de los métodos o sistemas necesarios para la gestión de los riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad.

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Tomando como referencia, principalmente, los principios recogidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), la normativa aplicable al ámbito de actuación de la Sociedad y las expectativas de los grupos de interés, esta Política establece los siguientes principios generales de actuación en materia de sostenibilidad:

- Integrar la sostenibilidad en todas las áreas de negocio y niveles organizativos de la Sociedad, trasladando esta cultura a empleados, clientes, proveedores, cadena de valor, socios y al resto de grupos de interés y, de forma específica, velar por la gestión sostenible y el alineamiento con los objetivos de sostenibilidad social y ambiental por parte de las empresas proveedoras y contratistas, en el ámbito de los trabajos desarrollados para Aena.
- Mantener un compromiso firme con la calidad y la gestión ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Política de Gestión integrada de calidad, medio ambiente y eficiencia energética de la Sociedad
- Asumir la lucha contra el cambio climático como prioridad estratégica, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuir a mitigar sus efectos con el fin de alcanzar la neutralidad de carbono y las emisiones globales cero en todos los aeropuertos.
- Integrar la variable cambio climático en los procesos internos de toma de decisión, así como en el análisis y gestión de los riesgos y oportunidades de la Sociedad a corto, medio y largo plazo.
- Minimizar los impactos ambientales de la actividad de la Sociedad (y en especial en lo relativo a cambio climático, calidad del aire, gestión del ruido, gestión del agua, afección a la biodiversidad y gestión de residuos), garantizando que los procesos se ajustan a los más altos estándares de calidad y promoviendo la transición a una economía circular que incluya todos los procesos.
- Velar por el desarrollo de las políticas sociales de la Sociedad, que atienden determinadas necesidades y expectativas de los grupos de interés y cubren aspectos relacionados, tales como los derechos humanos, la diversidad, la igualdad de



- oportunidades y conciliación, la seguridad y salud o la calidad, prestando especial atención a las dificultades que presentan personas con necesidades especiales.
- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente (libertad sindical, derecho de asociación y negociación colectiva, inexistencia de trabajo infantil, eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, etc.), declarando la oposición absoluta de la Sociedad contra la esclavitud moderna y la trata de personas, y cualquier otra práctica que pueda suponer una vulneración a la dignidad individual o colectiva.
 - Proporcionar un entorno laboral seguro y saludable, caracterizado por la igualdad de oportunidades y la no discriminación (en particular por razones de raza, nacionalidad, origen social, sexo, estado civil, orientación sexual, edad, religión, ideología política, discapacidad o cualquiera otra condición personal, física o social de las personas), el fomento de la diversidad, la gestión, atracción y retención del talento, el desarrollo y la conciliación de la vida profesional y personal, a través de la implementación de herramientas adecuadas.
 - Aportar valor en las áreas geográficas en las que opera la Sociedad, potenciando la participación en las comunidades, favoreciendo la integración en el territorio y contribuyendo al bienestar social y a la mejora de la calidad de vida de las personas, para promover, entre otros, la educación, el empleo, la riqueza cultural, la salud, la investigación y la inclusión de los colectivos más desfavorecidos.
 - Asegurar la aplicación de los principios y prácticas tributarias responsables de acuerdo a la política fiscal y el Código de Conducta de la Sociedad.
 - Apoyar la adhesión de la Sociedad a proyectos o iniciativas de demostrada reputación y credibilidad que, tanto a nivel nacional como internacional, tengan como finalidad promover las prácticas responsables en organizaciones empresariales y el desarrollo sostenible, así como adoptar y divulgar los principios que emanen de estas iniciativas.
 - Fomentar la innovación y la mejorar continua, tomando la estrategia de la Sociedad como palanca de desarrollo.
 - Impulsar los principios de transparencia, integridad y ética empresarial, actuando conforme a lo previsto en el Código de Conducta y la Política de Cumplimiento Normativo o la Política contra la Corrupción y el Fraude.
 - Establecer los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés y las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor, de acuerdo a lo establecido en las políticas de la Sociedad en materia de comunicación de la información financiera, no financiera y corporativa, privacidad o seguridad de la información, así como las relacionadas con grupos de interés.
 - Garantizar la rendición de cuentas en relación al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Aena en materia de sostenibilidad emitiendo información fiable, rigurosa, veraz y relevante de forma transparente a accionistas, inversores y demás grupos interés.



5. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de Aena, corresponde al Consejo de Administración la promoción y despliegue de la Política de Sostenibilidad.

Dada la relevancia de las cuestiones relativas a los aspectos sociales, medioambientales o de gobierno corporativo, se atribuyen funciones específicas a Comisiones especializadas. En particular, la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática se constituye como el órgano interno con facultades de evaluación y control en materia de sostenibilidad y del Plan de Acción Climática, responsable de conocer, impulsar, orientar y supervisar los objetivos, planes de actuación, prácticas y políticas de la Sociedad en materia medioambiental y social.

Las habilidades y conocimientos en sostenibilidad se considerarán un factor para la composición de los órganos de gobierno, según corresponda.

Para el control y seguimiento de la Política de Sostenibilidad, así como de los riesgos asociados y de su gestión, la Sociedad adopta los siguientes mecanismos:

- Impulsar el compromiso de desarrollo de un modelo de gestión empresarial sostenible enfocado a la creación de valor a través del Plan Estratégico de Sostenibilidad y aquellos instrumentos de apoyo que, alineados con el Plan Estratégico de la Sociedad, recoja el marco de actuación a medio-largo plazo en esta materia y permitan el cumplimiento de los principios, compromisos y objetivos establecidos en materias medioambientales y sociales por la presente Política.
- Realizar una evaluación continua del grado de avance de los compromisos adquiridos y los proyectos establecidos en materia de sostenibilidad estableciendo objetivos medibles y evaluables. A tal efecto, las distintas Comisiones se reunirán de forma periódica para tratar estos asuntos.
- Difundir los compromisos adquiridos por la Sociedad en materia de sostenibilidad, su seguimiento y evaluación a través de mecanismos de comunicación y reporte adecuados.
- Garantizar que el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Sostenibilidad y demás Comisiones específicas en función de la materia, lleven a cabo la aprobación, el seguimiento y la supervisión de los principios y directrices recogidos en esta Política.

Los citados mecanismos de supervisión y control se complementan con los propiamente establecidos en la Política de Control y Gestión de Riesgos y demás políticas de la Sociedad.



6. VIGENCIA

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Aena en su reunión de 28 de septiembre de 2021, entrando en vigor desde esa misma fecha, y permanecerá vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma.

Dicha Política sustituye dejando sin efecto a la Política de Responsabilidad Corporativa aprobada por el Consejo de Administración de Aena en su reunión de 23 de febrero de 2016, y actualizada en su reunión de 28 de enero de 2020.